



CAUSA No. 547-2021-TCE

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 547-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“AUTO DE ACUMULACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Loja, 01 de septiembre de 2021.- Las 10h06.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- i) Acta de Sorteo **No. 128-05-07-2021-SG**, suscrita por el abogado Alex Guerra, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante la cual certifica que el 05 de julio de 2021, se realizó vía telemática el sorteo electrónico, entre otras, de la causa **No. 547-2021-TCE**, a la que para constancia de lo actuado, se adjunta el Informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causa Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez asignado en el sorteo y su código respectivo;

I. ANTECEDENTES

1.1 Conforme la razón sentada por el señor Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 03 de julio de 2021, a las 13h17, se recibió del abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexos ciento sesenta y tres (163) fojas, por el cual presenta una denuncia por presunta infracción electoral en contra de la doctora **LORENA COSTA, Y OLGA CECILIA ORTEGA LOAIZA, REPRESENTANTE LEGAL Y RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO, RESPECTIVAMENTE DEL MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALTIVA Y SOBERANA LISTA 35, CORRESPONDIENTE A LA DIGNIDAD DE VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES LOJA CALVAS UTUANA**, de la campaña electoral del proceso de Elecciones Seccionales 2019.

1.2 Conforme consta en el **Acta de Sorteo No. 128-05-07-2021-SG**, de **12 de julio del 2021**; así como, de la razón sentada por el el

Justicia que garantiza democracia



CAUSA No. 547-2021-TCE

abogado Alex Guerra, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa, identificada con el **No. 547-2021-TCE**, le correspondió al doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

1.3 El expediente de la causa ingresó al despacho del doctor Joaquín Viteri Llanga, el 06 de julio del 2021, a las 10h15, en dos (2) cueros, compuesto por ciento setenta (170) fojas.

1.4 De la revisión de la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec, se observa que el 31 de agosto de 2021, a las 12h07, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en su calidad de juez de instancia, admitió a trámite la causa **Nro. 545-2021-TCE (Acumulada)**, misma que se refiere a la denuncia por una presunta infracción electoral presentada, por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en contra de:

- la doctora Lorena Costa y la señora Olga Cecilia Ortega Loaiza, representante legal y responsable del manejo económico, respectivamente del Movimiento Alianza País, Patria Activa Y Soberana Lista 35, correspondiente a la dignidad de Vocales De Juntas Parroquiales Loja, Calvas, Utuana, para las Elecciones Seccionales 2019.

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Acumulación, de la revisión realizada al expediente de la causa signada con el No. 547-2021-TCE, se evidencia que existe identidad de sujeto y acción respecto de la causa Nro. 545-2021-TCE; y, al amparo de lo previsto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, **cabe la acumulación de la causa Nro. 547-2021-TCE a la causa Nro. 545-2021-TCE (ACUMULADA)**, a fin de que se tramite en un solo expediente.

SEGUNDO.- Expediente, una vez notificado el presente auto, a través de la secretaría relatora de este despacho, remitase el expediente íntegro de la causa Nro. 547-2021-TCE, al despacho del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez de este Tribunal.



CAUSA No. 547-2021-TCE

TERCERO.- Notifíquese, hágase conocer el contenido del presente auto:

3.1 Al denunciante, abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja y a su abogada patrocinadora, en:

- Los correos electrónicos: luiscisneros@cne.gob.ec
vanessameneses@cne.gob.ec

CUARTO.- Secretaria, actúe la abogada Diana Ramírez Torres, secretaria relatora de este despacho.

QUINTO.- Publíquese, hágase conocer el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Loja, 01 de septiembre de 2021.



Firmado electrónicamente por:
**DIANA GISSELLA
RAMÍREZ TORRES**

Abg. Diana Ramírez Torres
SECRETARIA RELATORA

